

injuve

Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid
Tel: 914 363 78 56
Fax: 91 308 16 08

José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid
Tel: 91 363 77 00
Fax: 91 402 21 94
injuve@injuve.es

www.injuve.es



injuve



**PREMIOS
NACIONALES
DE JUVENTUD**





QUÉ SON LOS PREMIOS NACIONALES DE JUVENTUD

Los Premios Nacionales de Juventud los otorga el Instituto de la Juventud de España, con el fin de estimular y reconocer la trayectoria, el esfuerzo y el compromiso de aquellos jóvenes que hayan desarrollado una labor relevante en distintos ámbitos de la sociedad.



PERIODICIDAD Y BASES DE LA CONVOCATORIA

Los Premios se convocan anualmente, conforme a las bases que figuran en la Orden IGD/ 2655/ 2010, de 1 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2010) y en la Orden SPI/ 2962 / 2011, de 20 de octubre que la modifica (Boletín Oficial del Estado de 2 de noviembre de 2011) mediante la Resolución de Convocatoria que se publica en el BOE.



CATEGORIAS

Se concede un único premio valorado en tres mil euros (3.000,00 €) en cada una de las siguientes categorías:

- Iniciativas emprendedoras en materia de empleo.
- Comunicación intercultural.
- Voluntariado.
- Igualdad.

Asimismo, el jurado podrá, si así lo estimase, proponer la concesión de una mención honorífica, sin dotación económica, en cada una de las categorías de los premios



DESTINATARIOS DE LOS PREMIOS

Los Premios están dirigidos a jóvenes de nacionalidad española y a todos aquellos con residencia legal en España, que no superen la edad de 30 años en la fecha límite de la presentación de las candidaturas.

No obstante, la presentación de las candidaturas se llevará a cabo por Organizaciones, Instituciones o Corporaciones con acreditada solvencia y vinculación con el objeto de los Premios.



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se dirigirán al Director/a General del Instituto de la Juventud de España dentro de los 40 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud según modelo anexo a la resolución de convocatoria que se realice.
- Una memoria con una extensión máxima de 30 páginas A4, a dos espacios, en la que, en la introducción, la entidad que presente la candidatura deberá explicar el porqué de la misma y de su respaldo, y a continuación expondrá la actuación realizada por el joven candidato.



COMISIÓN DE VALORACIÓN

La valoración de las candidaturas y la selección de aquellos que haya de proponerse para la concesión de los premios corresponden a un Jurado de cinco miembros; un presidente, cinco vocales y una secretaria con voz pero sin voto.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas serán valoradas por el Jurado, a través de los siguientes parámetros:

- El carácter modélico o de buena práctica de las actuaciones presentadas (de 0 a 10 puntos)
- El carácter innovador de las mismas (de 0 a 10 puntos)
- El impacto positivo de la actuación (de 0 a 10 puntos)



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La resolución de la convocatoria corresponde al Director/a General del Instituto de la Juventud de España.

Los premios concedidos cada año, se entregan a los galardonados en un acto organizado a tal fin, con la debida publicidad.